

Factura Pequeño Contribuyente

SAIDA GUALQUIDIA, SALAZAR LÓPEZ DE GAMBOA
Nit Emisor: 17110300
SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LOPEZ GAMBOA
BARRIO PLAZA DEL SOL 2-04 28 AVENIDA A 30-07 ZONA 13 SAN
MIGUEL PETAPA, zona 9, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
93C2227F-973D-4125-8372-519296E03834
Serie: 93C2227F Número de DTE: 2537373989
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 10:57:42
Fecha y hora de certificación: 03-dic-2021 10:57:42
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 01/12/2021 al 31/12/2021 según contrato MEM-380-2021	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Saida Gualazor



Marco Estuardo Ordoñez García
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Marco Estuardo Ordóñez García
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-380-2021 de prestación de *servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-380-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA del Despacho Superior, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2021.

- A) Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas

1	DGH-1458-2020	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 01688 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
2	DGH-123-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-636-2021, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
3	GTTA-60-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA PARCIAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CNEE-94-2018, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
4	DGH-734-2016	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MANIFIESTA QUE HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0689 DE FECHA MARZO UNO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-01053-2021-00171
5	DGH-1693-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA QUE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS PROCEDA A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, EN CONTRA DE LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-91
6	DGH-1792-2019	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-0358-2021 DE FECHA MARZO CUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
7	CT-158	ESTUARDO VASQUEZ PAZ, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACION DENOMINADO "LELA", SOLICITA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN POR 25 AÑOS. EXPEDIENTE NUMERO CT-158".
8	LEXT-014-2006	JORGE MARIO ESTRADA MAYEN, titular del derecho minero de explotación denominado "ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO", presenta informe de producción correspondiente al año 2020. EXPEDIENTE NÚMERO LEXT-014-016.
9	DGH-66-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-0621-2021 DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
10	: DGH-1796-2019	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-0087-2021 DE FECHA ENERO VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
11	DGH-1795-2019	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-0090-2021 DE FECHA ENERO VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
12	S/N	LUIS EMILIO CHAVEZ CHEVES, MANIFIESTA QUE HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO DGE-572-2017/yegr, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 01053-2020-00622-
13	CT-158	ESTUARDO VASQUEZ PAZ, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACION DENOMINADO "LELA", SOLICITA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN POR 25 AÑOS. EXPEDIENTE NUMERO CT-158".

14	DGE-64-2011-FM-B-217	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CORRESPONDIENTE AL LOTE "B", DENTRO DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DE LOS LOTES A, B, C, D, E Y F ADJUDICADAS COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA..
15	DGE-64-2011-FM-214-LOT-F	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTÓ ANTE ESTE MINISTERIO MEMORIAL SOLICITANDO SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DENTRO DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DE LOS LOTES A, B, C, D, E Y F, ADJUDICADAS COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LA DENEGATORIA EN LAS SOLICITUDES DE AMPLIACION DE TIEMPO EN LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERA U OTROS PRODUCTOS LEÑOSOS QUE CORRESPONDEN A LAS LICENCIAS FORESTALES INDIVIDUALIZADAS EN LA LITERAL B DEL PRESENTE MEMORIAL, PRESENTADAS ANTE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL V-1 DEL 25 DE MAYO DE 2021
16	S/N	LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, TRASLADA EL MANUAL DE FUNCIONES Y ESPECIFICACIONES DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA, ORGANO DE APOYO TECNICO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, PARA QUE SE EMITA DICTAMEN.
17	CT-110	MINAS DEL PUEBLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTÓ MEMORIAL EN EL CUAL INFORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DE LA RENUNCIA COMO ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA ENTIDAD TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACION DENOMINADO "LA MECA I" EXPEDIENTE NÚMERO CT-110
18	S/N	LUIS EMILIO CHAVEZ CHEVES, MANIFIESTA QUE HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO DGE-572-2017/yegr, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 01053-2020-00622

- B) Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés

1	1190-2020-00043	MEMORIAL DILIGENCIANDO PRUEBA
2	1190-2020-00076	ANALISIS DE RESOLUCION DE TRAMITE
3	1145-2019-00196	ANALISIS DE RESOLUCION DE TRAMITE
4	1190-2016-00076	ANALISIS DE RESOLUCION DE TRAMITE
5	1145-2020-00048	ANALISIS DE RESOLUCION DE TRAMITE
6	1190-2019-00196	RECURSO CASACION 1369-2020
7	1190-201800279	ANALISIS DE RESOLUCION DE TRAMITE
8	1190-2020-00275	ANALISIS DE RESOLUCION DE TRAMITE
9	1190-2015-00059	ANALISIS DE RESOLUCION DE TRAMITE
10	1045-2018-00177	ANALISIS DE RESOLUCION DE TRAMITE
11	1145-2019-00305	MEMORIAL DIA PARA LA VISTA
12	1145-2020-00136	MEMORIAL DIA PARA LA VISTA
13	1011-2018-00205	MEMORIAL DIA PARA LA VISTA
14	1145-2020-00135	MEMORIAL DIA PARA LA VISTA

15	1145-2020-00141	MEMORIAL DIA PARA LA VISTA
16	1145-2018-00209	MEMORIAL INCIDENTE DE COSTAS PROCESALES
17	1145-0198-00311	AUDIENCIA REC AMPLIACION
18	1145-2020-00036	ANALISIS DE SENTENCIA
19	2096-2021	ANALISIS DE SENTENCIA AMPARO SIN LUGAR
20	3433-2021	ANALISIS DE SENTENCIA DE AMPARO SIN LUGAR
21	1145-2019-00365	ANALISIS DE SENTENCIA SIN LUGAR
22	1145-2020-00264	ANALISIS RESOLUCION DE TRAMITE
23	1190-2019-00068	ANALISIS SENTENCIA CASACION
24	5974-2021	AUDIENCIA 48 HORAS
25	1190-2018-00208	ANALISIS DE RESOLUCION DE TRAMITE

Atentamente,

Saida Gualquidia Salazar Lopez
 SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LOPEZ
 DPI No. 1682259800101

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible.



Vo.Bo.

Marco Estuardo Ordoñez Garcia
 Lic. Marco Estuardo Ordoñez Garcia
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Energía y Minas